

**INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO**  
**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 030 DE SEPTIEMBRE DE 2009**  
**FINDETER**



**MONICA CRISTINA SOLANO PIEDRAHITA**  
**DIRECTORA**

**MAYO DE 2013**

**MANUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**  
**LÍNEA DE CRÉDITO FINDETER Y METODOLOGIA DE EVALUACIÓN**

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. DEFINICIÓN	4
3. BENEFICIARIOS	7
4. TIPO DE PROYECTOS	7
4.1 Los proyectos financiados bajo esta línea son:	7
4.2 Los proyectos no financiados son:	7
5. CONDICIONES GENERALES DE LA LÍNEA DE CRÉDITO	8
6. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA ACCEDER A LA LÍNEA	8
7. REQUISITOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	9
7.1 En el caso de proyectos de infraestructura física	9
7.2 En el caso de proyectos de dotación y equipamiento tecnológico:	9
8. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS	11
8.1 Factores de evaluación y calificación de proyectos	11
8.2 Criterios de Evaluación de los Proyectos	11
8.3 Cuál es el proceso de selección de proyectos	14
8.4 Cómo obtener información sobre el estado del proyecto	15
9. ASPECTOS FINALES A TENER EN CUENTA	15
9.1 Plazo para la presentación de los proyectos	15
9.2 Lugar y condiciones para la presentación	16
9.3 Causales de rechazo de los proyectos	16
9.4 Después de aprobados los recursos	16

## 1. INTRODUCCIÓN

*Dando cumplimiento a lo establecido en la ley 1101 de 1996, en su Art. 15 Facultó a FINDETER para realizar operaciones para la financiación de proyectos , inversiones o actividades relacionadas con el sector turismo, aplicando tasas compensadas, siempre y cuando los recursos equivalentes al monto del subsidio provengan de la nación, entidades públicas del orden nacional, entidades territoriales o sus descentralizados, organismos internacionales, organismos no gubernamentales, corporaciones regionales, fondos nacionales o regionales, asociaciones o agremiaciones sectoriales públicas o privadas entre otros.*

*De tal forma el INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, dentro de sus programas de acción tiene como una de sus prioridades el programa: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD, MERCADEO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO COMO DESTINO TURISTICO, y su subprograma: DESARROLLAR LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE Y NUEVAS OFERTAS TURISTICAS y a partir de allí se quiere fortalecer a los Prestadores de Servicios Turísticos para que puedan acceder a estos créditos.*

*Esta guía presenta las características generales, las condiciones financieras, los procedimientos y requisitos que deben seguir los diferentes operadores turísticos privados para obtener el concepto técnico de viabilidad por parte del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, con el fin de acceder a los recursos de la línea de crédito FINDETER con tasa compensada para el sector turismo al interior de Departamento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1101 del 22 de noviembre de 2006 y el Convenio Interadministrativo No. 030 del 29 de septiembre de 2009. También contempla la metodología de evaluación de los proyectos y la forma como se determinará si un proyecto es viable o no.*

## 2. DEFINICIÓN

*La creación de una línea de Crédito con tasa compensada para fortalecer la cadena productiva de turismo apropiado con recursos del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, apalancará operaciones de redescuento con tasa compensada por parte de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER. Esta línea es creada para que los diferentes operadores turísticos privados puedan acceder a recursos de crédito con intermediarios financieros, en condiciones más favorables a las de mercado.*

*Algunos términos que son importantes definir:*

### **Términos Generales:**

**Turismo:** *conjunto de actividades que realizan las personas - turistas - durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines entre otros de ocio, cultura, salud, eventos, convenciones o negocios.*

**Turista:** *Cualquier persona que viaja a un lugar diferente al de su residencia habitual, que se queda por lo menos una noche en el lugar que visita y cuyo principal motivo de viaje es el ocio, descanso, ocupación del tiempo libre, peregrinaciones, salud, u otra diferente a una actividad en el lugar de destino. También se consideran turistas internacionales los pasajeros de cruceros y los colombianos residentes en el exterior de visita en Colombia.*

**Prestador de Servicio Turístico:** *Toda persona natural o jurídica privada o pública que preste servicios turísticos tales como: alojamiento, gastronomía, viajes, transporte nacional o internacional de turistas, guías y deportes de aventura, entre otros (ver [www.rue.com.co](http://www.rue.com.co))*

### **Términos relacionados con la Ficha Técnica:**

**Justificación:** *La Justificación debe indicar cuál es la Descripción del problema y por qué llevando a cabo el proyecto se puede solucionar y se puede mejorar de forma notoria el servicio que se presta en el establecimiento y la atención que recibirán los turistas que hagan uso de su servicio. También se relaciona con la situación actual del establecimiento.*

**Descripción del Problema:** *El estudio del problema o necesidad es el principal aspecto a tratar dentro de la identificación del proyecto. Es necesario determinar las características generales más relevantes del mismo, sus causas y los aspectos que lo rodean y que pueden ser importantes en el momento de buscar una solución. Se debe tener claridad sobre el problema planteado. Es importante no confundir el problema con la posible solución.*

**Descripción de la Situación Actual:** Es necesario describir y/o cuantificar la necesidad de bienes y/o servicios que se está presentando. Como son la calidad de los bienes y servicios ya producidos, la eficiencia de la producción de los bienes o servicios, y/o la necesidad de reponer los insumos, maquinaria o equipo para la continuación de la producción actual de bienes.

**Objetivos:** Es la situación que se desea obtener al final del periodo de duración del proyecto, mediante la aplicación de los recursos y la realización de las acciones previstas. Se clasifican en Objetivo General y Objetivos específicos los cuales son más detallados y deben ayudar a cumplir el objetivo general

**Actividades:** Describe de forma detallada las acciones que se llevarán a cabo para lograr cada uno de los objetivos específicos del proyecto

**Indicador:** Es el resultado de establecer la relación numérica entre dos cantidades que permite medir cuantitativamente el avance o cumplimiento de las metas del proyecto y también el impacto del proyecto en el sector turístico. Los indicadores deben determinarse en función del impacto positivo en cuanto a capacidad, generación de empleo y mejoramiento de la satisfacción al cliente que traerá la ejecución del proyecto. Defina sus propios indicadores.

**Cronograma:** Actividades del proyecto presentadas por etapas semanales y/o mensuales según sea el caso hasta su conclusión. La relación de actividades del cronograma deben estar concordantes con el tiempo de ejecución que se ha estimado inicialmente.

**Presupuesto General:** Se debe presentar el presupuesto del proyecto, utilizando los precios del año en el cual se realiza el estudio de identificación, preparación y evaluación. No se deben incluir incrementos por inflación. Se debe presentar un presupuesto que incluya tanto las inversiones como las reinversiones. Se deben establecer actividades, cantidades, precios unitarios y precios totales.

#### **Otras definiciones:**

**Flujo de Caja:** Es el resumen de los costos de inversión y reinversiones del proyecto. Todos los valores monetarios los debe expresar en miles de pesos del año en el cual se realiza el estudio.

**Metas:** Resultados y logros específicos del proyecto en términos de calidad, cantidad y tiempo, que se refieren a sus actividades, resultados esperados y propósito general.

**Proyecto:** Es un conjunto de inversiones, insumos y actividades diseñadas con el fin de eliminar o reducir varias restricciones al desarrollo, para lograr uno o más

productos o beneficios, en términos del aumento de la productividad y del mejoramiento de la calidad de vida de un grupo de beneficiarios dentro de un determinado período de tiempo. Un proyecto puede entenderse fundamentalmente como un plan de acción, con actividades articuladas a través del cual se indican los medios materiales, financieros, tecnológicos, humanos y económicos necesarios para su realización y la adecuación de esos medios a los resultados que se persiguen.

**Proyecto Elegible:** El proyecto cumple con los requisitos especificados en el presente manual. Para que los proyectos sean elegibles o no, se deberá tener en cuenta la coherencia, pertinencia y prioridad sin ser hasta el momento un proyecto financiable. La coherencia, pertinencia y prioridad en los siguientes términos conforman la elegibilidad:

1. Coherencia con las políticas del gobierno nacional, las propias del Instituto de Turismo de Villavicencio y las específicas del sector.
2. Pertinencia de los objetivos del proyecto con los planes de Turismo.
3. Prioridad en función de las estrategias y acciones señaladas en los planes de Turismo.

**Proyecto aprobado:** El proyecto obtuvo una calificación superior a 70 puntos.

**Proyecto aplazado:** Proyecto que se aplaza por decisión del Comité Evaluador por falta de disponibilidad de recursos, por falta de documentos y por falta ajustes al proyecto.

### **3. BENEFICIARIOS**

*Podrán ser beneficiarios los prestadores y operadores de servicios turísticos privados en jurisdicción del municipio de Villavicencio, cuyo establecimiento y objeto social estén enfocado a desarrollar el turismo en Villavicencio y que presente sus proyectos conforme a lo establecido en este manual, cumplan con los soportes que son requeridos por el Instituto de Turismo de Villavicencio, que a su vez cumplan con los requisitos del Banco Intermediario y los presente dentro del término establecido en la Resolución del Instituto.*

### **4. TIPO DE PROYECTOS**

#### **4.1 Los proyectos financiables bajo esta línea son:**

- *Construcción de nueva infraestructura física orientada al aumento de la cobertura o al mejoramiento de las condiciones de calidad.*
- *Ampliación, adecuación, reconstrucción y mejoramiento de la infraestructura hotelera existente.*
- *Dotación hotelera.*
- *Equipamiento tecnológico (hardware y software) e infraestructura de red.*

#### **4.2 Los proyectos no financiables son:**

- *Mantenimiento de la infraestructura física.*
- *Sustitución de pasivos (compra de cartera, cambio de fuente de recursos).*
- *Gastos de funcionamiento.*
- *Compra de terrenos.*
- *Ninguna otra inversión o gasto diferente a los señalados en el numeral anterior.*

## **5. CONDICIONES GENERALES DE LA LÍNEA DE CRÉDITO**

- *Financiación hasta del 100% del costo total del proyecto, con un plazo de hasta cinco (5) años, incluido hasta uno (1) de gracia para amortización de capital.*
- *Tasa de redescuento de DTF – 4 puntos TA, compensada con recursos del INSTITUTO. La tasa de redescuento cobrada por la FINDETER a los intermediarios financieros, en las líneas de redescuento con tasa compensada, en ningún caso podrá ser inferior a 0,01% efectivo anual.*
- *Tasa de interés final: hasta DTF puntos TA.*
- *Vigencia del programa: hasta comprometer los recursos asignados para compensar la línea de crédito.*
- *Las condiciones financieras del crédito, como periodicidad, modalidad, cuota variable o fija etc., serán establecidas de común acuerdo con la entidad financiera intermediaria de los recursos.*
- *El solicitante solo podrá presentar un proyecto para su financiación.*

## **6. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA ACCEDER A LA LÍNEA**

*A continuación se presentan las principales actividades que deben seguir los solicitantes para obtener el crédito con tasa compensada:*

1. *El solicitante debe formular un proyecto financiable en las condiciones de la presente guía y presentarlo al INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, haciendo uso de la Ficha de presentación de proyectos anexa a este Manual, para su revisión, evaluación y aprobación. Adjunto a la ficha debe presentar los siguientes documentos:*
  - *Inscripción del Registro Nacional de Turismo*
  - *Paz y Salvo ICA*
  - *RUT*
  - *Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal*
  - *Certificado de antecedentes fiscales del Representante Legal*
  - *Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal*
  - *Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%*

- *Certificado de la cámara de comercio con vigencia no mayor a 30 días*
  - *Paz y Salvo Impuesto Predial*
  - *Certificado de disponibilidad de recursos de fuentes complementarias para la financiación del proyecto si lo requiere o contempla*
  - *Plano general descriptivo de localización general del proyecto con nomenclatura, que permitan comprender el alcance del proyecto con sus características principales*
2. *Elaboración del concepto de viabilidad. El INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO evalúa, con base en la metodología estándar definida en el punto 8, los requisitos que deben cumplir los proyectos presentados y emite el concepto de viabilidad correspondiente. **La viabilidad técnica del proyecto emitida no garantiza el otorgamiento del crédito por parte del intermediario financiero.***
  3. *El INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO remite el concepto técnico de viabilidad del proyecto al solicitante y a FINDETER, indicando continuar con los trámites para la consecución de la intermediación.*
  4. *FINDETER ingresa a su base de datos la viabilidad y el monto del proyecto a financiar.*
  5. *El solicitante acude a los intermediarios financieros para solicitar el crédito con tasa compensada. Este paso puede ser adelantado de manera simultánea con la presentación del proyecto al INSTITUTO.*
  6. *Recibida la solicitud de crédito por parte del solicitante, el intermediario financiero evalúa y aprueba la intermediación, de acuerdo con su reglamento y solicita a FINDETER los recursos.*
  7. *Entrega de redescuento automático. FINDETER recibe la solicitud de redescuento debidamente diligenciada por parte del intermediario financiero y el pagaré suscrito por el solicitante, el cual es endosado a FINDETER.*
  8. *El intermediario financiero desembolsa los recursos al solicitante, de acuerdo a las necesidades de ejecución del proyecto, en la cuenta destinada para tal fin.*
  9. *El INSTITUTO podrá efectuar visitas tanto inicial como de seguimiento a la ejecución del proyecto para validar así el buen uso de los recursos y a su vez presentará informes de seguimiento al comité operativo conformado para tal fin.*

## **7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos entregados al INSTITUTO deberán contar con:

### **7.1 En el caso de proyectos de infraestructura física:**

- a. *Una certificación firmada por un ingeniero o arquitecto del proyecto en donde conste el cumplimiento de las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NRS – 98 y las que la adicionen o modifiquen.*
- b. *Carta de solicitud de Licencia de construcción a la entidad correspondiente y originales de recibos de servicios públicos del predio.*
- c. *Certificado de libertad y tradición o folio de matrícula inmobiliaria con máximo de tres meses de expedición, donde conste la propiedad.*
- d. *Planos arquitectónicos, eléctricos, hidráulicos y estructurales (localización, plantas, cortes y fachadas) según el proyecto.*
- e. *Registro fotográfico de las instalaciones en el estado actual en que se encuentran las áreas que serán intervenidas.*

### **7.2 En el caso de proyectos de dotación y equipamiento tecnológico:**

- a. *Diagnóstico detallado de la disponibilidad y uso de los materiales que den cuenta de las necesidades de dotación y equipamiento. Mínimo tres (3) cotizaciones de las actividades que se van a realizar*
- b. *Características técnicas de los equipos que se vayan a adquirir y mínimo tres (3) cotizaciones*

**Para todos los proyectos, el Banco intermediario, pide como requisitos mínimos:**

- *Declaración de renta de los últimos tres (3) años terminados*
- *Estados financieros de los últimos tres (3) años terminados y con corte a marzo 31 del año en curso, con sus respectivas notas contables*
- *Cámara de comercio no mayor a 30 días*
- *RUT*
- *Certificación de socios con la participación de cada uno (si aplica)*
- *Flujo de caja al plazo del crédito (5 años)*
- *Carta de viabilidad del INSTITUTO*

## 8. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

La evaluación de los proyectos financiables con los recursos de la línea de Crédito será realizada por el INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO y su aprobación estará a cargo de la Dirección del INSTITUTO y del comité creado mediante Resolución No. 212 de 2009, dependerá del cumplimiento de los factores de evaluación y de la disponibilidad de recursos para esta línea de crédito por parte del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO.

### 8.1 Factores de evaluación y calificación de proyectos:

La evaluación y calificación de las propuestas se hará de acuerdo con la metodología que aquí se presenta, evaluando de manera independiente cada uno de los criterios. La sumatoria de las calificaciones así obtenidas corresponderá a la evaluación global de la propuesta y será la determinante para declarar el proyecto viable o no viable.

La evaluación y calificación de los criterios técnicos se hará sobre una base total de 100 puntos y para declarar un proyecto viable deberá obtener como mínimo 70 puntos. Según lo establecido en este Manual de Presentación de Proyectos.

### 8.2 Criterios de Evaluación de los Proyectos.

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
A. Trayectoria de la Empresa	10 puntos
B. Trayectoria de la actividad turística o la relacionada con el sector de: viajes, alojamiento, gastronómico y/o de turismo	10 puntos
C. Evaluación técnica del proyecto	60 puntos
D. Pertinencia e impacto de la propuesta.	20 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

#### A. Trayectoria de la Empresa (10 puntos)

La evaluación y calificación de la trayectoria de la Empresa, medida en años, se hará teniendo en cuenta la fecha de constitución de la Empresa, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la instancia pertinente.

De acuerdo con lo anterior el evaluador otorgará una calificación máxima de 10 puntos, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

<b>TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>De 0 hasta 2 años</i>	<i>2 puntos</i>
<i>De 2 hasta 4 años</i>	<i>4 puntos</i>
<i>De 4 años y 1 día hasta 6 años</i>	<i>6 puntos</i>
<i>De 6 años y 1 día hasta 9 años</i>	<i>8 puntos</i>
<i>De 9 años en adelante</i>	<i>10 puntos</i>

**B. Trayectoria en la actividad turística o relacionada con el sector de: viajes, alojamiento, gastronomía y/o el turismo. (10 puntos)**

*La evaluación y calificación de la trayectoria de la Empresa en relación con la ejecución específica de las actividades enmarcadas en el sector de viajes, alojamiento, gastronomía y/o turismo, se mide por el tiempo de prestación de servicios y su permanencia. Se puede validar con la cámara de comercio y/o el RUT, y/o el RNT.*

*De acuerdo con lo anterior, el evaluador otorgará una calificación máxima de 10 puntos, teniendo en cuenta la siguiente tabla.*

<b>TRAYECTORIA EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA O RELACIONADA CON ELSECTOR DE LOS VIAJES Y EL TURISMO</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>De 0 a 1 año</i>	<i>2 puntos</i>
<i>De 1 a 3 años</i>	<i>4 puntos</i>
<i>De 3 años y 1 día hasta 6 años</i>	<i>6 puntos</i>
<i>De 6 años y 1 día hasta 9 años</i>	<i>8 puntos</i>
<i>De 9 años en adelante</i>	<i>10 puntos</i>

**C. Evaluación técnica del proyecto (60 puntos)**

*La evaluación tendrá en cuenta la estructuración integral de la propuesta, basados en una coherencia y relación directa entre la justificación y el objetivo general del proyecto, la definición de actividades para el logro de los resultados y la articulación de la propuesta con programas y planes de desarrollo del sector turístico definidos para el municipio de Villavicencio.*

*Se tendrá en cuenta en este aspecto la coherencia entre las actividades, el cronograma y el presupuesto, de manera que se evidencie un uso eficiente de los recursos frente a las actividades propuestas y los resultados a los que se compromete el proyecto.*

*De acuerdo con lo anterior, el evaluador otorgará una calificación máxima de 60 puntos, teniendo en cuenta la siguiente tabla:*

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>
1. <i>Coherencia entre los objetivos específicos y el objetivo general</i>	10
2. <i>Las actividades son coherentes y permiten alcanzar el objetivo general</i>	15
3. <i>Cronograma vs. Actividades propuestas y el alcance del objetivo</i>	5
4. <i>Racionalidad del presupuesto, recursos y actividades propuestas</i>	30
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

### **1. Coherencia de los objetivos específicos y el objetivo general**

<b>INDICADOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>Los objetivos específicos permiten el logro del objetivo general</i>	10
<i>Algunos objetivos específicos atienden el objetivo general</i>	5
<i>Los objetivos específicos no permiten alcanzar el objetivo general</i>	0

### **2. Coherencia entre las actividades y los resultados propuestos**

<b>INDICADOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>Las actividades propuestas son suficientes para alcanzar el propósito y se presenta de manera lógica y secuencial</i>	15
<i>No todas las actividades se presentan de manera lógica y secuencial pero son suficientes para alcanzar los resultados</i>	8
<i>La ejecución de las actividades no permiten el alcance de los resultados propuestos</i>	0

### **3. Cronograma vs. Actividades propuestas**

<b>INDICADOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>Es acorde con las actividades propuestas y el alcance del proyecto</i>	5
<i>No se presenta o no es acorde con las actividades y resultados propuestos</i>	0

### **4. Racionalidad del presupuesto, recursos y actividades propuestas**

<b>INDICADOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>Las actividades están cuantificadas y valoradas a precios del mercado y/o conforme al listado de precios unitarios establecido por el municipio (si aplica) y/o a cotizaciones presentadas. (el ITV está en la capacidad de validar precios de mercado)</i>	30

Los precios no se ajustan a los precios del mercado y/o al listado de precios unitarios establecido por el municipio (si aplica)	0
--	---

#### **D. Pertinencia e Impacto a (20 puntos)**

En este aspecto se efectuará un análisis de pertinencia e impacto regional y sectorial de la propuesta revisando aspectos como el aporte en la generación y mantenimiento de empleos e ingresos, compatibilidad con el desarrollo sostenible, cobertura geográfica y análisis de la relación costo/beneficio de la propuesta.

De acuerdo con lo anterior, el evaluador otorgará una calificación máxima de 20 puntos, teniendo en cuenta los criterios descritos en la siguiente tabla:

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Los indicadores muestran un impacto en cuanto a crecimiento y mejoramiento en la gestión turística del PST (análisis del comité)	10
El proyecto en general mejora el servicio en la atención y servicio al turista	10

#### **8.3 Cuál es el proceso de selección de proyectos**

Los proyectos que cumplen con los requisitos establecidos en este Manual, pasarán al comité evaluador, al cual le corresponde decidir sobre la aprobación o no aprobación de los mismos:

- a. Para los proyectos seleccionados que no requieren ajustes, se incluirá en la Ficha de Evaluación el término aprobado. Dentro de los cinco (5) días siguientes comunicará por escrito al proponente sobre la decisión del comité evaluador indicando el monto aprobado y el trámite a seguir.
- b. El comité directivo podrá aprobar un proyecto sujeto a la posterior inclusión de ajustes y remisión de información aclaratoria y complementaria, caso en el cual la entidad dentro de los cinco (5) días siguientes a la decisión del comité evaluador la comunicará por escrito al proponente, indicando el monto aprobado y especificando las condiciones de aprobación con los ajustes que sean necesarios, si fuere el caso. Igualmente, en ésta se solicitará respuesta escrita del proponente sobre la aceptación o no aceptación de las condiciones de la aprobación, respuesta que deberá dar dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación respectiva.
- c. En caso de no aceptación o de no haber respuesta dentro del plazo establecido se entenderá que el proponente ha desistido de su solicitud y la entidad devolverá al proponente dentro de los siguientes 30 días, el original y la copia del proyecto, como NO APROBADO.

- d. *En caso de aceptación, se deberá remitir el proyecto presentada con la inclusión de los ajustes aceptados, con la respectiva información aclaratoria y complementaria solicitada por el comité evaluador. La entidad revisará los ajustes y si los mismos cumplen con las condiciones de aprobación, dentro de los cinco (5) días siguientes comunicará por escrito al proponente que el proyecto fue aprobado e indicará los trámites a seguir. En caso, contrario, informará por escrito de este hecho al proponente dentro de los siguientes treinta (30) días, anexando el original y la copia del proyecto, como no aprobado.*
- e. *Para los proyectos no seleccionados, la entidad informará por escrito de este hecho al proponente dentro los siguientes treinta (30) días, anexando los resultados del proceso de evaluación con el original y copia del proyecto, como no aprobado.*

#### **8.4 Cómo obtener información sobre el estado del proyecto**

*El Instituto, a través de su página web [www.turismovillavicencio.gov.co](http://www.turismovillavicencio.gov.co), informará sobre los proyectos, indicando número de registro, fecha de presentación, nombre del proponente, objeto y valor a financiar.*

### **9. ASPECTOS FINALES A TENER EN CUENTA**

*La ejecución de los proyectos financiados con recursos de la línea de crédito con tasa compensada será de exclusiva responsabilidad del solicitante. En el caso en que se evidencie por parte del INSTITUTO, FINDETER y/o el INTERMEDIARIO el uso de los recursos para proyectos diferentes al aprobado, se exigirá el reintegro del monto desembolsado.*

#### **9.1 Plazo para la presentación de los proyectos**

*El plazo estará determinado por la Resolución que emita el INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO y que se encontrará en la página web [www.turismovillavicencio.gov.co](http://www.turismovillavicencio.gov.co)*

#### **9.2 Lugar y condiciones para la presentación**

*Los proyectos deben ser radicados en el INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, en la ciudad de Villavicencio en las oficinas ubicadas en el Centro en original y copia impresa y en medio magnético. La totalidad de la documentación debe estar correctamente organizada y foliada, incluyendo una relación de los documentos y registros entregados.*

*Toda la documentación debe ser remitida en sobre cerrado con su respectiva carta remisoría a:*

INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

Calle 37 No. 29-57 6 Piso

Villavicencio

Remite:

Nombre del Proyecto

Nombre del Proponente

Dirección

*Para cualquier información adicional sobre los requisitos de presentación de proyectos para acceder a los recursos de la Línea de Crédito puede comunicarse con la línea telefónica No. (8) 6703975 o a través del correo electrónico turismo@turismovillavicencio.gov.co*

*No se recibirá documentación remitida por fax, correo electrónico, incompleta o cuyo sello postal sea posterior a la fecha de cierre establecida en la convocatoria*

### **9.3 Causales de rechazo de los proyectos**

*Los proyectos serán rechazados cuando:*

- a. No se encuentre debidamente diligenciado y firmado los respectivos formatos por el Representante Legal.*
- b. No se adjunte la totalidad de los documentos exigidos en este Manual de Proyectos.*
- c. Se compruebe que la información, los documentos o los certificados anexos al proyecto no son exactos o no correspondan a la realidad.*

### **9.4 Después de aprobados los recursos**

*Una vez aprobados los recursos, el beneficiario deberá:*

- a. Hacer uso de los recursos dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación que realiza el INSTITUTO sobre el favorecimiento del crédito; el no cumplimiento a la anterior disposición da por entendido que no requiere de los recursos, que desiste del crédito y que le da vía libre al INSTITUTO para que libere dichos recursos para entregárselo a otro Prestador de Servicio Turístico.*
- b. Comprometerse a utilizar los recursos del desembolso bancario para el proyecto que fue aprobado técnicamente por el INSTITUTO, en caso de incumplimiento al presente literal, el INSTITUTO y la entidad bancaria harán exigible la devolución de los dineros producto de la tasa compensada (intereses producto del convenio con FINDETER y el INSTITUTO) y la entidad deberá empezar a hacer efectivo los intereses normales establecidos por la Superbancaria, o en su defecto de ser posible la devolución de los dineros entregados en el crédito de forma inmediata.*

- c. *A estar siempre al día en el pago de la cuota de amortización del crédito, de lo contrario podrá perder el beneficio otorgado.*
- d. *Deberá cumplir con las normas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y con las disposiciones que apliquen en esta materia por el INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO*
- e. *Deberá estar al día y a paz y salvo, para la aprobación y durante la vigencia del crédito, con los pagos de impuesto predial y de industria y comercio, así como otros gravámenes que se produzcan por la actividad turística.*
- f. *Comprometerse a que cualquier incumplimiento a las anteriores condiciones traerá de manera irrevocable la pérdida inmediata del beneficio en la tasa compensada que entrega el INSTITUTO y como consecuencia de esto se genera un incremento en la tasa pactada inicialmente con el banco en el momento del incumplimiento.*